

## INFORMACIÓN DE CONTACTO CARTA CIRCULAR OC-09-20

División de Auditorías de la Oficina del Contralor y personas contacto	Número de Teléfono
División B de Auditorías de Departamentos y Agencias	(787) 200-7249
Sr. Jesús A. Rosario Morales, Director	extensión 490
Sr. Gabriel Vélez Torres, Gerente	extensión 485

### Área de Desarrollo de Estrategias contra la Corrupción

Edgardo Castro Rivera, Contralor Auxiliar: [ecastro@ocpr.gov.pr](mailto:ecastro@ocpr.gov.pr)  
David Rivera Rodríguez, Ayudante Ejecutivo: [drivera@ocpr.gov.pr](mailto:drivera@ocpr.gov.pr)  
Miriam Díaz Viera, Ayudante Ejecutivo: [miriamdiaz@ocpr.gov.pr](mailto:miriamdiaz@ocpr.gov.pr)  
Teléfonos (787) 754-3030, extensiones 2750, 2888, 2519  
Fax: (787) 756-0931

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
Ave. Ponce de León 105, Hato Rey, Puerto Rico  
PO Box 366069  
San Juan, Puerto Rico 00936-6069  
Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>

Rev. 22 jun. 09



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina del Contralor

MEDIDAS PARA  
MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y  
PROGRAMA DE PREVENCIÓN-ANTICORRUPCIÓN  
(MMA y PPA)

### PREGUNTAS FRECUENTES

ENTIDADES DE LA RAMA  
LEGISLATIVA

CARTA CIRCULAR OC-09-20  
del 1 de junio de 2009



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR

## PREGUNTAS FRECUENTES DEL MMAP Y PPA

### ***¿En qué carta circular encuentro los criterios que aplican a mi entidad y cómo la puedo obtener?***

- En mayo y junio de 2009, nuestra Oficina publicó varias cartas circulares relacionadas al MMAP y PPA.
- **La Carta Circular OC-09-20 del 1 de junio de 2009 es la correspondiente a las entidades de la Rama Legislativa.**
- Todas las cartas están disponibles en la página de Internet en <http://www.ocpr.gov.pr>

### ***¿Qué documentos debo enviar a la Oficina del Contralor y cómo?***

- El **Certificación de la Autoevaluación (Certificación)** que se encuentra en el **Anejo 2** de la Carta Circular. Ésta tiene el propósito de evidenciar el proceso de verificación efectuado por la propia entidad.
- Debe enviarlo por correo electrónico a: [miriamdiaz@ocpr.gov.pr](mailto:miriamdiaz@ocpr.gov.pr) o por fax al (787) 756-0931.
- Tiene hasta el **15 de enero de 2010**.

### ***¿También tengo que enviar el Anejo 1 a la Oficina del Contralor?***

- No, el **Anejo 1** deberá completarlo y **mantenerlo en la entidad** para presentarlo a los auditores durante la visita de evaluación.

### ***¿Qué pasa si envío la Certificación después del 15 de enero de 2010?***

- Las Certificaciones serán recibidas después de la fecha indicada. No obstante, se restarán dos puntos de la puntuación total otorgada.

### ***Si el funcionario principal no asistió a la orientación ofrecida en junio y julio de 2009, ¿también se descontarán puntos?***

- No, solamente se descontarán dos puntos si envía la Certificación después del 15 de enero de 2010.

### ***Necesito guías que me ayuden en la implantación de los criterios de la Carta Circular, ¿dónde las puedo conseguir?***

- El **Anejo 3** de la Carta Circular contiene Prácticas a Considerar en la implantación de los criterios. Dichas Prácticas contienen referencias a leyes, reglamentos o normas de sana administración que fueron utilizados para la determinación de los criterios.

### ***¿Cuándo recibiremos la visita de los auditores para efectuar la evaluación?***

- Las visitas se efectuarán entre febrero y marzo de 2010.
- El auditor de nuestra Oficina asignado a evaluar la entidad, se comunicará con los funcionarios correspondientes para informarles la fecha exacta de la visita.

### ***¿A qué fecha debo tener los criterios establecidos?***

- A la fecha de la visita, los criterios deben estar establecidos y cumplimentados de acuerdo a lo especificado en éstos.
- Ejemplo: "...la conciliación bancaria está preparada correctamente, al menos al 30 de noviembre de 2009". En este caso se le otorgará la puntuación si a la fecha de la visita la conciliación está al día o si la misma está lista al menos al 30 de noviembre.

### ***¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la puntuación otorgada?***

- Se otorgará un período para someter una solicitud de reconsideración sobre la puntuación otorgada.
- La entidad debe presentar evidencia para reconsiderar la puntuación.
- El auditor encargado de la evaluación le proveerá más información sobre este asunto.

### ***¿Puedo establecer un criterio durante la etapa de reconsideración para que me otorguen la puntuación?***

- No, a la fecha de la visita, los criterios deben estar establecidos y cumplimentados de acuerdo a lo especificado en éstos.

### ***¿Se evaluarán todas las entidades o la participación es voluntaria como en años anteriores?***

- A diferencia de años anteriores, estaremos evaluando todas las entidades, independientemente de que no hayan enviado la Certificación.
- Exhortamos a que se aseguren de enviar la Certificación a tiempo.